

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA****Exposición pública del padrón de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2023 y apertura periodo cobratorio**

Confeccionado el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el año 2023, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

Este edicto cumple así mismo la función de notificar colectivamente las liquidaciones incluidas en el padrón de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Norma Foral General Tributaria de Álava y artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Tratándose de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, podrá interponerse recurso de reposición ante la alcaldía durante el periodo voluntario de pago o durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización de aquél.

**PERÍODO COBRATORIO DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS:**

A.) Periodo voluntario: del 21 de agosto al 21 de octubre del año 2023(ambos inclusive).

Los recibos domiciliados se cargarán en las entidades financieras autorizadas el día 23 de agosto de 2023.

La recaudación de aquellos contribuyentes que no tengan domiciliado el pago se efectuará en cualquier sucursal de Kutxabank, previa recogida en el ayuntamiento de la carta de pago.

B.) Periodo ejecutivo de cobro: a partir del 22 de octubre de 2023 se iniciará el periodo en ejecutivo, devengándose los recargos ejecutivos, de apremio reducido y de apremio ordinario, en los plazos indicados en la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

En Berantevilla, a 17 de julio de 2023

*La Alcaldesa*

**ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAL**